



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00544

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DEL CAMPO VIS
DEMANDADOS: DANIEL ALEJANDRO ARANGO
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00544-00

Para los fines pertinentes, SE INCORPORA al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora la documentación con nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, donde informan que no es posible inscribir la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-217428, por encontrarse vigente el patrimonio de familia

para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico samygo123@hotmail.com correspondiente a la apoderada de la parte actora.

Finalmente, **SE REQUIERE** a la parte ejecutante a fin de que integre el contradictorio con el demandado dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso si es en la dirección física o el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 si es por correo electrónico contando para ello con el término de treinta días siguientes a la notificación por estado de este auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito (artículo 317 Ibidem).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

20 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfb0235e14c90845ca4226d2b377c49a77c26c9f269c6c1da47e562cafb86477**

Documento generado en 17/02/2023 09:26:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>